

## COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE EVALUACIÓN DE ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDR/CS-2, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR CODESE 3 CENTRO POBLADO DE PUERTO DE MALABRIGO - DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - REGIÓN LA LIBERTAD" con CUI 2400048"**

CONTINUACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MDR/CS-2, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR CODESE 3 CENTRO POBLADO DE PUERTO DE MALABRIGO - DISTRITO DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - REGIÓN LA LIBERTAD" con CUI 2400048

### III. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO:

SEGUIDAMENTE, CON LA UNICA OFERTA ADMITIDA, SE PROCEDE A SU EVALUACIÓN, LA QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACIÓN PREVISTO EN EL CAPÍTULO IV DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, SIENDO COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

FACTOR DE EVALUACIÓN		
POSTOR/OFERTA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL ECONÓMICA
"CONSORCIO CONSULTOR YAKU"	S/ 180,948.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)	100

#### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN			
POSTOR/OFERTA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
"CONSORCIO CONSULTOR YAKU"	100	100	100

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE CONÓMICO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL
--------	-----------------	------------------	---------	----------------------	------------------------------	---------------

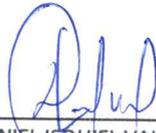
## COMITÉ DE SELECCIÓN

<b>"CONSORCIO CONSULTOR YAKU"</b>	100	100	100	5	0.00	105
---------------------------------------	-----	-----	-----	---	------	-----

DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA DEL POSTOR **"CONSORCIO CONSULTOR YAKU"** (conformado por **TENORIO FLORES VÍCTOR ALBERTO** y **L&H CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL**), SE CONCLUYE QUE ALCANZÓ EL PUNTAJE TOTAL DE 105 PUNTOS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGARLE LA BUENA PRO POR EL MONTO DE S/ **180,948.00** (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), EN CONSECUENCIA, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 64.3. DEL ARTÍCULO 64 DEL RLCE. EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA SOLA OFERTA, EL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO SE PRODUCE EL MISMO DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DE SU OTORGAMIENTO.

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ESTE COLEGIADO SE REALIZARON EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, LOS MISMOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO NORMATIVO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS :16:00 HRS. DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PROCEDIÉNDOSE A FIRMAR LA PRESENTA ACTA.



CPC DANIEL ISQUIEL VALENCIA DE LA CRUZ  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. CHRISTIAN ALEXANDER SANCHEZ ALVA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. BREYNER GYOFEPPE RODRIGUEZ ELIAS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN